

para que sobre todo informen lo q. se los ofrezca.

Dado en Madrid en papel de 29. de Junio escrito a la Sociedad el Sr.

Solicitud del Sr. Vado.  
Resolucion.

Comador D. Luis Santiago Vado, para que la misma en consideracion a los largos y buenos servicios ejecutados en ella por el propio Señor Vado, contribuya al curso de sus actuales sumas solitudes, recomendandole al Excmo. Sr. D. Pedro Macanaz, como encargado del despacho de la Gobernacion de España e Indias, y Remitiendo la carta recomendatoria al Sr. Vado para presentarla a S.E.; y despues de haber conferenciado el R. C. cuerpo sobre el asunto, y manifestado los deneg. que tenia el complacer al Sr. Comador, reconociendo por otra parte q. semejante indefinida Recomendacion no era propia de la Sociedad, ni acostumbrada en cuerpos de esa naturaleza, si el de libranas certificado, resolvió se manifestase al Sr. Vado, por los mismos socios a quienes habia escrito sobre el particular, los motivos por que no se accedia a su solicitud: Y que enaba prima la Sociedad a concurrir a dicho objeto por medio de Certificacion, informe si se le pidiere, u otro que no comprometiere su decoro; a fin de que reformando o reduciendo a otro principio la preamion el referido Sr. Comador, se pudiese acceder a ella por uno R. C. cuerpo.

Continuacion de la Junta de la R. C. de Misericordia se trasladar a ella la fabrica de lienzo.

El Excmo. Sr. D. José Dimenoz Obispo de esa Diocesis como previene de la suma de la R. C. de Misericordia, concurra a la Sociedad al oficio que le dirige, pidiendo su adhesion para que se colocasen en aquella R. C. de Misericordia del cuerpo economico (sean la Sesion de 20. de Mayo p.º) y manifiesta S. E. que la suma habia accedido a los deneg. de la Sociedad, nombrando a su S. E. el Preb. Vado D. Pedro Emanuel Lopez, para q. con el Diputado o diputados que elija la Sociedad, señalen el lugar que han de ocupar los telares y formalicen las condiciones y pacts con que se dera procedon en el asunto. En efecto esta R. C. Sociedad nombro para ello a los Sr. Verdalla y cura de S. N. Nicola S.

Titulo por deducido al Sr. Celos.

Pidiendo el Sr. Socio D.º José Maria Celos, a unmo, se le despachare por duplicado el titulo de tal por haverle conra